

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo, Primera Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21- 04586335-9- (634/1994)- GONZÁLEZ, EFRAÍN c/BARBA, RAMÓN ATILIO Y OTRO s/C.P.L., Santa Fe, 12 de Octubre de 2018. Téngase presente lo manifestado para que tenga lugar sorteo de un Defensor Ad-Hoc, de listado de oficio, fijase el día 04 de Diciembre de 2018 a las 11 hs. - Santa Fe, 20 de noviembre de 2018. Notifíquese. Firmado: Delia C. Biroccesi, Jueza. - Aníbal M. López, Secretario.

S/C 375797 Nov. 28 Nov. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MARTÍNEZ, MARCELA ALEJANDRA c/MARTÍNEZ, TOMÁS Y/O SUS SUCESTORES c/Impugnación de Reconocimiento de Paternidad, (CUIJ Nº 21-10704015-0), tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. Tres, Secretaría Segunda de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los sucesores universales del Sr. Tomás Martínez a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Citándose los por medio de los presentes edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: Santa Fe, 23 de Julio de 2018 Téngase presente la notificación efectuada. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo requerido en providencia del 08.03.2018 (v. fs.10). provéase escrito de demanda glosado a fs 8/9: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado; acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de IMPUGNACIÓN de RECONOCIMIENTO de PATERNIDAD de Marcela Alejandra Martínez contra sucesores universales de Tomás Martínez, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial bajo formalidades de ley (v. fs. 73 y 67 del CPCC). Notifíquese. (Dra. Gabriela Noemí Suárez) Secretaria - Dr. Fabio M. Delia Siega (Juez). -Santa Fe, 9 de octubre de 2018 - Luciana Bonnin, Prosecretaria.

S/C 375718 Nov. 28 Dic. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 7 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLIVA, RAÚL ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ Nº 21-02003417-0) se ha declarado la quiebra en fecha 20.11.2018 de Raúl Alberto Oliva (D.N.I. Nº 13.676.866), argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Calle Pasaje Sin Nombre 9430, Casa 9239, Santa Fe, y legalmente en Calle Monseñor Zaspé 2670, Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 12.12.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13.02.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 375745 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LEGUIZA, ÁNGEL EMMANUEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02002179-6) se ha declarado la quiebra de Ángel Emmanuel Leguiza, DNI 36.265.016, argentino, mayor de edad, empleado de la empresa CLIBA ING.-AMB. -ORMAS AMB. UTE CUIT: 30-70893774-21, de apellido materno Retamoso, domiciliado realmente en calle Arenales 10.506 y legalmente en calle La Rioja 2751, ambos de la ciudad de Santa Fe, en fecha 20/11/2018. Se dispuso el día 12.12.2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28.02.2019. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar

éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los socios gerentes no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 375744 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BUSTAMANTE MARÍA EUGENIA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. 21-02002755-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial ?1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 20 de Noviembre 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra María Eugenia Bustamante argentina, apellido materno Dorado, D.N.I. N° 30.681.253 CUIL: 27-30681253-5, soltera, empleada dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Roque Saenz Peña s/n Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2638 de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 21.11.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 01.02.2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 18.02.2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 22.03.2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 10.05.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. - Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- OTRO DECRETO: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018: Habiéndose realizado día 21.11.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Moschita Edgardo a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. - Fdo. Palacios (Juez) - Pacor (Secretaria). Notifíquese. - Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 375788 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ONYSKOW, VÍCTOR MANUEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUJ 21-02000763-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13/11/18. - AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de VÍCTOR MANUEL ONYSKOW, apellido materno MOREYRA, argentino, DNI N° 24.722.105, casado, mayor de edad, empleado de la Universidad Tecnológica Nacional, domiciliado realmente en calle San José 10477, barrio Rene Favalaro de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, piso 2, oficina 3, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario

ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14/11/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/12/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 28/12/18 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/2/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 16/4/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- OTRO DECRETO: Santa Fe, 20/11/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Aldo Alfredo Maydana, con domicilio en Pasaje M. Quiroga 1458 para intervenir en autos Onyskow, Víctor Manuel s/Solicitud Propia Quiebra, (CUIJ 21-02000763-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 375790 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SOTTAZ, SILVIA AURORA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01998293-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13/11/18.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de SILVIA AURORA SOTTAZ, apellido materno VERGARA, argentina, D.N.I. N° 6.030.026, soltera, Jubilada Nacional, domiciliada realmente en calle Almonacid 4435 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle General Paz 5016 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14/11/18 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/12/18 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 28/12/18 como fecha hasta la cual el fallido-.y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 28/2/19 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 16/4/19 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. OTRO DECRETO: Santa Fe, 20/11/18. Habiendo resultado sorteado el síndico Jorge Omar Ninfi para intervenir en autos Sottaz, Silvia Aurora s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-01998293-6) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 375792 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ACOSTA MARÍA ROSA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. 21-02002080-3) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 20 de Noviembre 2018. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra ANA MARÍA JOSÉ argentina, apellido materno JOSÉ, D.N.I. N° 6.368.080, CUIL: 27-06368080-5, viuda, jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Pietranera N° 3954 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre N° 2836 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros

pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 28.11.2018 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe y al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 11.02.2019 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Fijar el día 26.02.2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.03.2019 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 20.05.2019 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. - Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- OTRO DECRETO: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018: Habiéndose realizado día 21.11.2018 el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN Raúl Esteban Pierella a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 375793 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de noviembre de 2018: CHAVEZ, MARÍA LUISA s/Solicitud Propia Quiebra, (Expte. N° 21-02002764-6). 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Luisa Chavez, DNI 24.146.783, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado en calle Angela Generio 10.359 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 28 de Noviembre de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 11 de febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de marzo de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de mayo de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11287, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de noviembre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

S/C 385824 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PACHECO, DARÍO ALEJANDRO s/Quiebras (CUIJ N° 21-01999131-5), atento lo ordenado en fecha 18 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Dario Alejandro Pacheco D.N.I. N° 32.307.847 de apellido materno Bravo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 26 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018.

S/C 375819 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CENTURIÓN, SILVANA ROSANA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01998977-9), atento lo ordenado en fecha 18 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Silvana Rosana CENTURIÓN, D.N.I. N° 25.721.928, de apellido materno López. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 26 de Diciembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Ángel Casanello N° 680, de esta ciudad. Fdo.: Dra. Beatriz Forno - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). - Santa Fe, 20 de noviembre de 2018. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 375818 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados COCERES, JESÚS DAVID s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01997912-9), atento lo ordenado en fecha 25 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Jesús David Coceres, D.N.I. N° 27.762.271 de apellido materno Sancuns. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 07 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado Síndico a la CPN Raúl Rogelio Tallano, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial Sin Cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018.

S/C 375816 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTÍNEZ, GUILLERMO SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02000156-6), atento lo ordenado en fecha 24 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Guillermo Sebastián MARTÍNEZ, D.N.I. N° 31.718.946 de apellido materno Pavón. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 05 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 375815 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DI LUCAS, CÉSAR ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01999715-1), atento lo ordenado en fecha 24 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de César Alberto Di Lucas, D.N.I. N° 26.614.299 de apellido materno Baiz. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 05 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Lucila Claus, con domicilio en calle 4 de Enero N° 1742, de esta ciudad. Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. - Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 375814 Nov. 28 Dic 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NARVAEZ, CRISTIAN ALBERTO DAVID s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-01998331-2), atento lo ordenado en fecha 24 de Septiembre de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Cristian Alberto David Narvaez, D.N.I. N° 31.708.612 de apellido materno Gómez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 07 de Febrero de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la CPN Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. - Fdo: Dra. Beatriz Forno - Jueza- Dr. Daniel Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018 - Luciano Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 375812 Dic. 28 Dic. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados COLMAN FLAVIA ARACELI s/Quiebra, Expte. 21-01986001-6 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y Regulación de Honorarios por \$ 52.713,12 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 22.591,35 a la Dra. María Inés Maiorano. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 375765 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos DOMÍNGUEZ, CLAUDIA ELENA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01999351-2) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de noviembre de 2018... VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de CLAUDIA ELENA DOMÍNGUEZ, DNI 21.583.938, con domicilio real en calle 9 de Julio 7456, Interno de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina PB de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375739 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MIÑO, ROSA ELVIRA s/Solicitud propia quiebra -CUIJ N° 21-02001014-9, Año 2018), la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de noviembre de 2018. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de ROSA ELVIRA MIÑO, DNI N° 18.644.807, con domicilio real según manifiesta en calle Gobernador Freyre 7974 y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2, Depto. B, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la

categoría "B" para el día 21 de Noviembre de 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14/02/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 - ley 24522). 12- Fijar el día 01/03/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03/04/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21/05/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375738 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos QUIROGA, MIGUEL ELIGIO s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02002129-9) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de noviembre de 2018: VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MIGUEL ELIGIO QUIROGA, DNI 13.377.255, con domicilio real en calle Jujuy 3951, de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Juan de Garay 2448, de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375737 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos PALACIOS, MARIO IVAN s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02001900-7) - Año 2018, la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de noviembre de 2018. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARIO IVAN PALACIOS, DNI 32.370.722, con domicilio real en calle Sargento Cabral, Torre F, Primer Piso, Dpto. 8, Santo Tomé, Santa Fe, según manifiesta, y domicilio legal en calle Junín 2883 de esta ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquellos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 21 de Noviembre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 01 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Abril de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 21 de Mayo de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). - Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 375735 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Santa Fe, se hace

saber que en los autos caratulados CARIAGA NELLI BELKIS s/Quiebra - Expte. Nº 25/2005, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 22.001,76 y los del Dr. Ricardo Parera en \$ 9.429,33, equivalente a 9,48 unidades Jus. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de Ley. Fdo. Dra. Adriana Benítez - Secretaria - Dr. Gabriel Abad - Juez. Santa Fe, 20 de noviembre de 2018 - María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 375721 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio A. Palacios, en los autos caratulados CABRERA, MARTÍN SEBASTIÁN c/FONTBAR S.A. Y OTROS s/Escrituración, Expte. CUIJ Nº 21-01979419-6, se notifica a los demandados FONTBA S.A. y a PIONEROS ARGENTINA S.A. la siguiente resolución: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2018. Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos, declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dr. Palacios - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Octubre de 2018. — Jorge Alberto Gómez, Secretario.

§ 33 375772 Nov. 28 Nov. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados HSBC BANK ARGENTINA SA c/MARTÍNEZ, JORGE MARCELO s/Ejecución Prendaria (Expte. 21-01979387-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2018. Agréguese los edictos acompañados con certificación del Actuario. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretaria). - Dr. Carlos Morcolin (Juez).

§ 33 375755 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados ROMERO VALERIA JESICA s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01975764-9) se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese copia y hágase saber. Firmado Dra. Beatriz Forno - Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia \$ 20,00; Fojas de Actuación \$ 20,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 18.122,99; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 1.812,30; Honorarios a la Dr. Aníbal Francisco Leiva Paoli en la suma de \$ 12.770,59; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 1.660,18. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 375781 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados FERNÁNDEZ CRISTIAN ANDRÉS s/Quiebra - (CUIJ Nº 21-01986595-6) se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Noviembre de 2018. Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Beatriz Forno-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó — Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia \$ 20,00; Fojas de Actuación \$ 20,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 42.697,54; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 4.269,75; Honorarios a la Dra. María Clara Talame en la suma de \$ 18.298,94; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 2.378,86. Arancel art. 32 Mutual Integral de servicios la suma de \$ 789,42. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 375778 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LÓPEZ VANESA ELISABET s/QUIEBRA, CUIJ: 21-00901842-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2018. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Precédase a notificar conforme lo establecen los art. 218 y 219; de la Ley 24522. Notifíquese.- Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria. Fdo Dr Diego Raúl Aldao -Juez. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 375831 Nov. 28 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la SEGUNDA Nominación Secretaria ÚNICA de la ciudad de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: NEME, GUSTAVO JAVIER c/MONZON, CARLOS ABEL Y/U OTROS s/DESALOJO, (Expte. N° 163-Año 2015) se hace saber que se persigue el desalojo del lote de terreno LOTE LETRA "J" ubicado en calle Benjamín Lavaise, entre Gobernador Freyre y más terreno de esta ciudad de Santa Fe, ordenándose inscribir como litigioso el inmueble referido registrado bajo el N° 2955, Folio 227, Tomo 644 Impar del Departamento La Capital Sección Dominio del Registro General. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: SANTA FE, 22 de Mayo de 2018.- Al punto 3, procédase a inscribir el bien como litigioso en el respectivo registro y hágase saber por medio de edictos (Art. 521 del C.P.C.C.), autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento Notifíquese. Fdo. Dr. Dante Formentini, Juez - Dra. Teresita J. Bonavía, Secretaria. Santa Fe, 02 de noviembre de 2018., Dra. Yanina A. Lotto Gomez, Prosecretaria.

§ 33 375828 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito, de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados VIGLIETTI MIGUEL ÁNGEL y OTROS c/MAGNIN ERCILIA FILOMENA s/USUCAPIÓN, (Expte. N° 1051/2011), se cita y emplaza a los herederos, de don Viglietti, Miguel Ángel - D.N.I. N° 06.261.198 y doña Capello, María Cristina - D.N.I. N° 05.809.796 para que en la forma y dentro del termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 12 de noviembre de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

4 33 375743 Nov. 28 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercia] y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores legatarios de Don Gómez Osvaldo Miguel Documento D.N.I. Nro. 12.658.285 fecha de fallecimiento 02 de abril de 2018, en los autos caratulados GOMEZ OSVALDO MIGUEL s/SUCESORIO Expte. 823/2018, que se tramita por ante e Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. Göhringer (Secretaria). San Justo, 2 de noviembre de 2018.

§ 45 375696 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo provincia de Santa Fe y en los autos caratulados: GONZÁLEZ ZULMA s/SUCESORIO, Expte. N° 924/2015 que se tramita por ante el Juzgado antes mencionado, se cita por este medio a los herederos, legatarios y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de Ley. Fdo.: Dra. María Isabel Arroyo - Jueza, Dr. Gastón Germán Caglia- Secretario.

§ 45 375798 Nov. 28 dic. 4

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CABRERA, HÉCTOR ROBERTO s/SUCESORIO, (CUIJ 21-02001998-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CABRERA HÉCTOR ROBERTO, D.N.I. N° M7.777.635 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria, Santa Fe, 2018. Hugo Raúl Beltramo, Secretaria.

§ 45 375805 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: RAICHHOLZ, GUSTAVO ALBERTO s/SUCESORIO, C.U.I.J. N° 21-02002086-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO ALBERTO RAICHHOLZ, (D.N.I. N° 25.280.057), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria Estela López Bustos. Santa Fe, 14 de noviembre de 2018. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.-

§ 45 375771 Nov. 28 dic. 4

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: RAICHHOLZ, GUSTAVO ALBERTO s/SUCESORIO, C.U.I.J. N° 21-02002086-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GUSTAVO ALBERTO RAICHHOLZ, (D.N.I. N° 25.280.057), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria Estela López Bustos. Santa Fe, 14 de noviembre de 2018. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

§ 45 375770 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorio de Santa Fe, en los autos MARTÍNEZ, SYLVIA LEONOR s/SUCESORIO, Expte. 21-02000456-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARTÍNEZ, SYLVIA LEONOR, DNI 4723107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos. Secretaria.

§ 45 375763 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: CECCHETTO NELIDA s/SUCESORIO, (Expte. Cuij N° 21-02002035-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de CECCHETTO NELIDA, F6.118.912 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, secretaria. Santa Fe, 14 de noviembre de 2018.

§ 45 375750 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GLUZ FABIÁN DANIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. Cuij N° 21-02001020-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de GLUZ FABIÁN DANIEL, DNI 14.681.551 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, secretaria. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

§ 45 375749 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la OFICINA DE TRÁMITES SUCESORIOS, en los autos BARBIERI, JOAQUINA s/SUCESORIO, Expte. N° 21-01999321-0 año 2018, que tramitan ante la Oficina de trámites Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de la Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora JOAQUINA BARBIERI, DNI N° 1.527.027; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Estela Lòpez Bustos, Secretaria.

§ 45 375746 Nov. 28

Por disposición de la OFICINA DE TRÁMITES SUCESORIOS, en los autos FRANCHINI, SUSANA BEATRIZ s/SUCESORIO Expte. N° 21-01999322-9 año 2018, que tramitan ante la Oficina de trámites Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de 1a Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora SUSANA BEATRIZ FRANCHINI, DNI N° 14.342.455; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 02 de Noviembre de 2018. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

§ 45 375747 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados MONTTI, María Eugenia s/SUCESORIO, CUIJ 21-02000898-6 Año 2018; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA EUGENIA MONTTI D.N.I. N° 18.069.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose a sus efectos edicto por el término de ley en el Boletín Oficial. Santa Fe, 08 de noviembre de 2018. Hugo Raúl Beltramo, Secretario.

§ 45 375693 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos: BOTTI, ÁNGELA s/SUCESORIO, CUIJ. N° 21-01998442-4, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Sra. BOTTI ANGELA, DNI. 2.637.144 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de Ley y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 27 de Agosto de 2018... Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de ANGELA BOTTI con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. ... Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. ... Notifíquese.- Firmado: Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario a/c.

§ 45 375767 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: ROLLA, JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02001809-4, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rolla Juan Carlos, DNI 10.143.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Firmado: Estela Cristina López Bustos, Secretaria, Oficina de Trámites Sucesorios.

§ 45 375768 Nov. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PESARINI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01998520-9, Año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Pesarini, DNI N° 11.278.712, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 31 de Octubre de 2018. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 375776 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Tramites Sucesorio (Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación

de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados VISUARA, GABRIEL OSCAR s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-02002073-0 Año 2018, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Gabriel Oscar Visuara, DNI 12.871.924, de apellido materno Gaineduu, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Busto, Secretaria.

§ 45 375827 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados GOROSITO, OBDULIA ETELVINA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999366-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Obdulia Etelevina Gorosito, LC N° 3.895.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos, legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

§ 45 375829 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados RAMAYO, DIVINA GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999365-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Divina Gladys Ramayo, DNI F N° 1.533.070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Octubre de 2018. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria.

§ 45 375830 Nov. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONCHIETTI, AGUSTÍN ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 1323 año 2018), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Agustín Alberto Monchietti, L.E. N° 6.278.856, fallecido el 31 de Marzo del año 1995; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 8 de Noviembre de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

§ 85,50 375741 Nov. 28 Dic. 4

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por

fallecimiento de José Froilan Furlani, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos FURLANI, JOSE FROILAN s/Sucesorio; Expte. Nro. 749-año 2017. Vera, 5 de Noviembre de 2018. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 45 375699 Nov. 28

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: GARCIA, MARY YOLANDA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 331 del Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de García, Mary Yolanda, D.N.I. Nro. 2.409.964, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez). Vera, (Prov. de Santa Fe), 11 de Octubre de 2018.

§ 45 375775 Nov. 28 Dic. 4

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Vera (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: GARCIA, MARY YOLANDA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 331 del Año 2018, se cita y emplaza a los herederos de Alesso, Juan Carlos, D.N.I. Nro. 6.325.930, que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Margarita Savant (Secretaria) - Dra. Jorgelina Yedro (Juez). Vera, (Prov. de Santa Fe), 11 de Octubre de 2018.

§ 45 375774 Nov. 28 Dic. 4

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Exp. Nº 725 Año 2018, BORGOGNO DELICIA PAULA s/ Sucesorio" iniciado por el Dr. Guillermo Andrés Zenklusen, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORGOGNO DELICIA PAULA, DNI. 6.308.350, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales.-

Dr. Duilio M. Francisco Hail- JUEZ -; Dra. Natalia Carinelli - SECRETARIA.-

Rafaela, de Octubre de 2018.-

§ 45 372798 Nov. 28 Dic. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SILVA DIEGO ARMANDO s/Apremio 607/2016, se notifica al demandado Silva Diego Armando (DNI Nº 32288487) de la siguiente resolución: Rafaela, 22/08/2018. En la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Cuarenta Centavos (1.38 ius) con mas los intereses que percibe el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días (tasa activa) en el supuesto de mora (Art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian César Canello, por sus trabajos realizados en autos. Hágase saber que una vez firma el presente proveído, dichos honorarios se considerarán como deuda dineraria, conforme el criterio sustentado por la CSJSF en los autos Expte. CSJ Nº 578-2011 Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo, apremio fiscal; (Expte. 121/10) s/Rec. de Inconstitucionalidad, de fecha 01/08/2018, al cual me remito y adhiero. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese al obligado al pago mediante edicto. Notifíquese - Firmado: Dr. Sandra Cerliani;

Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de Octubre de 2018. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

§ 52,50 375796 Nov. 28 Nov. 30

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3a Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR, AVENIDA S.A c/CORDERO LORENA NOEMÍ s/Apremio 918/2018, se notifica al demandado Cordero Lorena Noemí (DNI N° 27329593) de la siguiente resolución: Rafaela, 24/09/2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general agregado oportunamente en los autos que corren por cuerda acuérdatele la correspondiente participación de ley. Por iniciada Demanda de Apremio contra Cordero Lorena Noemí, por la suma de \$ 16.127,98 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago de gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de Tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o los empleados de este Juzgado. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez; Otro decreto: Rafaela, 24/09/2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Octubre de 2018. Carolina Castellano, secretario.

§ 52,50 375794 Nov. 28 Nov. 30

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/SOSA RAMÓN ARIEL s/Apremio 920/2018, se notifica al demandado Sosa Ramón Ariel (DNI N° 28661744) de la siguiente resolución: Rafaela, 24/09/2018: Por iniciada Demanda de Apremio contra Sosa Ramón Ariel, por la suma de \$ 29.064,36 con mas los intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de Tres días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de ley. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los oficiales notificadores y/o empleados de este Juzgado. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Otro decreto: Rafaela, 03/10/2018, Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 22 de Octubre de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

§ 52,50 375791 Nov. 28 Nov. 30

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/FASCE RUBÉN ÓSCAR s/Apremio 375/2016, se notifica al demandado Fasce Rubén Óscar (DNI N° 11490921) de la siguiente resolución: Rafaela, 8 de Agosto de 2017. Al punto 1: No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 37 de autos, apruebase la misma en cuanto por derecho corresponda. Al punto 2: Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art. 7 de la Ley 12.851 resulta aplicable la cantidad de 2,1 unidades Jus. en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 3.938,61 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristian Canello, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad Jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establézcase para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha en que se constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Rafaela, 28/08/2018. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo; Secretaria, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 5 de Setiembre de 2018. Carolina Castellano, secretaria.

§ 52,50 375789 Nov. 28 Nov. 30
